



ARCAL

**ACUERDO DE COOPERACION PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA
Y LA TECNOLOGIA NUCLEARES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

**PROPUESTA DE MODIFICACION DEL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCAL**

**X REUNION DEL ORGANO
DE REPRESENTANTES DE ARCAL
(ORA)**

**VIENA, AUSTRIA
17 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

**ORA 2009-05
SEPTIEMBRE 2009**

REVISIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCAL

INTRODUCCION

En la IX Reunión Ordinaria del Órgano de Representantes de ARCAL realizada en octubre de 2008 se determinó que el grupo de trabajo 4, constituido para la revisión del Manual de Procedimientos de ARCAL, continuara esta tarea, y presentara en la próxima reunión del Órgano de Coordinación Técnica (OCTA), a realizarse en Montevideo (Uruguay), del 27 al 31 de julio de 2009, una propuesta del manual revisado.

Con este propósito entre el 4 y 8 de mayo de 2009, se reunió el Grupo 4, constituido por César Tate (Argentina), María Paz Caballero (Chile), Jorge Vallejo (Colombia), Virginia Romero (Paraguay) y Alberto Miranda (Bolivia) como coordinador del grupo. La propuesta de dicho grupo de trabajo fue presentada durante la X Reunión ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL y para revisar dicha actualización (documento OCTA 2009-04) se creó el grupo de trabajo,3, el cual se subdividió para tratar los siguientes temas:

Subgrupo 3.1: Reglamento Orgánico de ARCAL; Reglamento de Reuniones del Grupo Directivo del OCTA; Procedimiento Ciclo de Proyectos ARCAL.

El grupo estará compuesto por: Bolivia, Chile, Brasil, Venezuela, República Dominicana, Haití, Costa Rica, Cuba, El Salvador y Panamá. El grupo será coordinado por Bolivia.

Subgrupo 3.2: Informe Anual de Coordinador de Proyecto; Procedimiento Informe Anual de País; Reglamento Reuniones ORA, Reglamento Reuniones OCTA.

El grupo estará compuesto por: Argentina, Colombia, Uruguay, Paraguay, Perú, Nicaragua, Guatemala, Honduras, Ecuador, Panamá, Brasil y República Dominicana. El grupo será coordinado por Argentina.

DOCUMENTOS PROPUESTOS (Documento OCTA 2009-04)

- ✓ Reglamento Orgánico de ARCAL
- ✓ Reglamento de Reuniones del Grupo Directivo del OCTA
- ✓ Procedimiento Ciclo de Proyectos ARCAL
- ✓ Informe Anual del Coordinador de Proyecto
- ✓ Procedimiento Informe Anual de País
- ✓ Reglamento Reuniones ORA
- ✓ Reglamento Reuniones OCTA
- ✓ Formato Informes de Reuniones

Durante la X Reunión ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL se revisó el documento OCTA 2009-04 y se procedió como sigue:

1.- PROPUESTAS DE DOCUMENTOS A ANALIZAR

- a) Reglamento Orgánico de ARCAL
- b) Reglamento de Reuniones del Grupo Directivo del OCTA
- c) Procedimiento del ciclo de proyectos

2.- METODOLOGIA DE TRABAJO

- a) Explicación general de las principales modificaciones efectuadas por el Grupo Viena mayo 2009.
- b) Discusión de cada una de las propuestas de documentos considerando las observaciones a los mismos.
- c) Inclusión en las propuestas de documento de lo acordado en el Grupo 3.1 para su presentación a la Plenaria

3.- MATRIZ DE RESULTADO DE ANÁLISIS

DOCUMENTO	COMENTARIOS
Reglamento Orgánico	Sin observaciones
Reuniones del Grupo Directivo del OCTA	Sin observaciones
Ciclo de proyectos	Con modificaciones

4.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Entre el 4 y 8 de mayo de 2009, el Grupo 4 preparó propuestas de modificaciones al Manual de Procedimientos de ARCAL las cuales fueron circuladas y puestas a consideración de los Coordinadores Nacionales, recibándose las observaciones hasta el 30 de junio 2009, fecha límite para la recepción de las mismas.

Se recibieron observaciones sólo del Coordinador Nacional de México.

A continuación se presenta al Plenario del Grupo 3.1 las siguientes recomendaciones:

1.- Se recomienda aprobar la propuesta de documento **Reglamento Orgánico**, el cual no tuvo observación alguna tanto de los miembros del Grupo 3.1 como del Coordinador de México.

2.- Se recomienda aprobar la propuesta de documento **Reuniones del Grupo Directivo del OCTA**, el cual no tuvo observación alguna tanto de los miembros del Grupo 3.1 como del Coordinador de México.

3.- Se recomienda aprobar la propuesta de documento **Ciclo de proyectos**, el cual contempla las observaciones pertinentes, tanto del Coordinador Nacional de México como del Grupo 3.1.

ARCAL

**ACUERDO REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN
DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE ARCAL**

CICLO DE PROYECTOS

2009

CONTENIDO

CAPITULO I: Ciclo de proyecto ARCAL

1. Identificación de problemas o necesidades regionales.....
2. Propuesta-de la idea de proyecto.....
3. Diseño del proyecto
4. Selección y Aprobación de las propuestas de Proyectos
5. Ejecución y Seguimiento
6. Evaluación de los proyectos.....

CAPITULO II: Participación de los países en los proyectos

CAPITULO I: Ciclo de proyecto ARCAL

Un proyecto es un conjunto de actividades dirigidas a la solución de un problema concreto y específico identificado por un país, o grupo de países y que debe ejecutarse dentro de un período de tiempo determinado.

El Ciclo del Proyecto se define como un proceso compuesto por las siguientes cinco fases:

1. Identificación de Problemas o Necesidades Regionales
2. Propuesta de la idea de proyecto
3. Diseño del proyecto
4. Selección y Aprobación las propuestas del proyectos
5. Ejecución y Seguimiento
6. Evaluación de los proyectos ARCAL

Los proyectos ARCAL deben promover la cooperación técnica entre los Estados Participantes en el Acuerdo. Al concluir cada proyecto, se espera se originen nuevas acciones de cooperación entre los países e instituciones participantes, promoviendo tanto el uso de los productos obtenidos como los servicios a prestar, sin la participación del Organismo.

Todos las comunicaciones en relación con los proyectos deberán ser realizados a través de los Coordinadores Nacionales

1. Identificación de Problemas o Necesidades Regionales

La identificación de los problemas o necesidad a resolver en la región deberá basarse en las prioridades nacionales de cada país que considera participar tomando en consideración los planes nacionales de desarrollo y el Perfil Estratégico Regional (PER).

2. Propuesta de la idea de proyecto

Una vez identificado el problema o la necesidad, se procederá a proponer la idea de proyecto, en el formulario respectivo, que atienda dicho problema o necesidad.

La formulación de las propuestas de proyectos se hará siguiendo los lineamientos y requisitos de la entidad de la cual se busca el patrocinio y será coordinada por el país proponente de la misma.

3. Diseño del proyecto

El proceso de preparación de los proyectos de cooperación técnica en el marco del Acuerdo se debe realizar por los propios Estados Parte, a fin de que los proyectos que se presenten respondan realmente a sus prioridades.

Los proyectos propuestos deberán tener en cuenta los lineamientos establecidos.

Participar activamente en la etapa de preparación.

Los pasos a seguir en la elaboración del diseño de los proyectos incluyen:

- a) Análisis del entorno e involucrados:

- Quienes son las contrapartes
- Cual es su misión y mandato
- Cual será el modo de cooperación entre países participantes
- Quienes son los usuarios y beneficiarios
- Quienes serian los asociados relevantes
- Cuales son los requisitos de cooperación

b) Análisis del problema o necesidad regional

Los elementos mínimos que debe contener un proyecto son:

- i. Objetivos del proyecto
- ii. Justificación
- iii. Beneficiarios
- iv. Estrategia
- v. Sostenibilidad
- vi. Presupuesto
- vii. Plan de Trabajo

4. Selección y aprobación de las propuestas de proyectos

El proceso de selección y priorización de las propuestas de proyectos por parte del OCTA se hará de acuerdo a los criterios establecidos en el PER.

El proceso de aprobación lo realizara el Órgano de Representantes.

Una vez aprobados, el ORA enviara los proyectos a la Secretaria de ARCAL en el OIEA

La Secretaria de ARCAL en el OIEA presentara al Comité de Cooperación y Asistencia Técnica (TACC) y a la Junta de Gobernadores la versión final de los proyectos para su aprobación.

5. Ejecución y Seguimiento

En la ejecución de los proyectos ARCAL debe hacerse el mayor uso posible de la infraestructura, instituciones y la experiencia disponibles en la región, en particular, si ésta ha sido fruto del resultado del Acuerdo.

La ejecución del proyecto comienza cuando éste es aprobado por la entidad patrocinadora y se le asignan los recursos necesarios para la ejecución.

La Secretaría de ARCAL en el OIEA comunica a los Coordinadores Nacionales los proyectos aprobados y les solicita la designación o confirmación de los Coordinadores de Proyecto y sus datos correspondientes.

Los Estados Participantes en ARCAL contribuirán a la ejecución de los proyectos, ya sea en efectivo, en especie, apoyando logísticamente las actividades que se realicen en sus respectivos países. Los expertos de ARCAL cobrarán un honorario simbólico.

El Coordinador de Proyecto Líder es el coordinador que elaboró el proyecto.

Sede de eventos o actividades

La sede de los eventos y actividades de ARCAL se seleccionará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Una distribución lo más equitativa posible de los eventos y actividades entre los países participantes;
- b) La existencia de instalaciones y facilidades adecuadas para realizar el evento o actividad en cuestión con la máxima calidad posible;
- c) La existencia de un compromiso claro de apoyar la realización de un evento o actividad específica por las autoridades nacionales competentes;

Reuniones de Coordinación durante el desarrollo del proyecto

De las diferentes reuniones durante el desarrollo del proyecto cabe mencionar las siguientes:

Primera Reunión de Coordinadores, en la cual debe ser revisado el Plan de Actividades propuesto y el presupuesto asociado al mismo. En dicha reunión se elaborará todas las recomendaciones para ser sometidas a aprobación de los Coordinadores Nacionales y de la entidad patrocinadora.

En esta reunión se aprobará también las condiciones para continuar la participación de los países en el proyecto, los requisitos para el otorgamiento de becas y visitas científicas, la distribución de equipos, materiales y misiones de expertos solicitados, las sedes y fechas de los eventos programados.

Esta reunión debe ser realizada, si se requiere, preferentemente en los tres primeros meses después de aprobado el proyecto. El Coordinador de Proyecto del país sede deberá preparar un informe de la reunión utilizando para ello el formato establecido

Reunión de Coordinación Intermedia, la cual se realizará sólo para proyectos que tengan una duración de más de dos años, si se estima necesario, con el objetivo de evaluar el desarrollo del proyecto y proponer las acciones correctivas que se requieran. El Coordinador de Proyecto del país sede deberá preparar un informe de la reunión utilizando para ello el formato establecido.

Reunión Final de Coordinadores de Proyecto, con el objetivo de evaluar técnicamente los resultados alcanzados en el transcurso de la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos a través de los indicadores de desempeño alcanzados, identificando los productos que hayan sido obtenidos como resultado de la ejecución del proyecto. El Coordinador de Proyecto del país sede deberá preparar un informe de la reunión utilizando para ello el formato establecido.

Utilización de los expertos de la región

Siempre que sea posible, se hará uso de los expertos de los países participantes en ARCAL para realizar misiones de expertos incluidas en los planes de actividades que se adopten. La selección de los mencionados expertos se realizará tomando en consideración los que

hayan sido propuestos por los países y que se encuentren en la lista de expertos propuestos por ARCAL. Una vez concluida la labor del experto, la Secretaría de ARCAL en el OIEA deberá enviar copia de su informe a los Coordinadores Nacionales de los países participantes.

Solicitud de materiales, equipos o piezas de repuesto

Los Coordinadores de Proyecto deberán incluir en las solicitudes de materiales y equipos para los proyectos ARCAL las especificaciones de los equipos en forma clara y precisa indicando los potenciales proveedores de los mismos y enviarlos al Coordinador Nacional el cual los enviara al PMO en el OIEA. Se dará prioridad a los suministradores de la región.

El Coordinador de Proyecto se debe asegurar que las especificaciones técnicas están concertadas previamente con el Oficial Técnico.

Es obligación del Coordinador de Proyecto notificar, en el plazo más corto posible, ante la institución patrocinadora, la recepción de los equipos y materiales para el proyecto. En caso de pérdida, rotura o atraso en la entrega de los equipos otorgados, el Coordinador de Proyecto está en la obligación de informar de ello.

Herramientas para la ejecución del proyecto

El Coordinador de Proyecto dispone de las siguientes herramientas:

- Documento del proyecto regional aprobado
- Plan de trabajo aprobado en el documento del proyecto

6. Evaluación de los proyectos ARCAL

El OCTA y la Secretaria de ARCAL en el OIEA podrán a través de un grupo de trabajo realizar la evaluación técnica y de gestión de los proyectos. Acordarán la metodología de trabajo y designarán los expertos que evaluarán los resultados del proyecto. En esta evaluación podrán participar expertos que no hayan tenido relación alguna con la del proyecto

El informe de los resultados de la evaluación será presentado a la consideración de los Coordinadores Nacionales en las reuniones del OCTA y del ORA, según corresponda, y será enviado a la Secretaria de ARCAL en el OIEA para los análisis correspondientes.

CAPITULO II. Participación de los países en los proyectos

Participación en los proyectos

Todo nuevo proyecto propuesto para desarrollarse en ARCAL debe estar abierto a la participación de cualquier Estado Parte que tenga una necesidad o problema relacionado a los objetivos del proyecto y que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos para la participación en los mismos:

En caso de que un país solicite ser incluido en la fase post-diseño, deberá presentar la solicitud correspondiente en la Reunión Ordinaria del OCTA del año de la presentación de los proyectos a través de su Coordinador Nacional adjuntando la información requerida. La decisión de un país de retirarse como participante en un proyecto ARCAL será comunicada por el Coordinador Nacional del país al Grupo Directivo del OCTA y a la Secretaría de ARCAL en el OIEA.

INFORME DEL SUB GRUPO DE TRABAJO 3.2

(Informe anual de Coordinador de Proyecto; Procedimiento Informe anual de País; Reglamento Reuniones ORA; Reglamento Reuniones OCTA)

1. INFORME ANUAL DEL COORDINADOR DE PROYECTO

- El grupo de trabajo pudo observar que el esquema general de presentación, y los indicadores financieros para valorar el aporte de los países, es:
- Más flexible
 - Más operativo
 - Su aplicación es más viable
 - Se analizaron las propuestas de México, y se considera no procedente. (sobre dejar libre la fecha de entrega); en cuanto al nombre y número del proyecto que desea incluir ya están incluidos en el encabezado; la responsabilidad entre un especialista y un coordinador se recomienda aprobar la propuesta de México.

Por lo tanto, el grupo recomienda su APROBACION para aplicación de todos los estados miembros.

➤ **COMO COMENTARIO:**

Durante el desarrollo de revisión de este documento la Secretaria entregó al grupo el día martes, para análisis, también la “Propuesta de tabla de reporte de contribuciones en especie para los reportes anuales de los países”, en forma impresa constituida por 5 páginas, y un anexo de tablas, en donde se hace un diagnostico por país que menciona ambigüedades en la presentación de los informes en algunos países. Las tablas entregadas se presentan como documentos que ayudarían a eliminar las ambigüedades detectadas.

Una vez analizados los documentos, el grupo decide:

Recomendar que la Secretaria continúe trabajando en este esfuerzo de proveer de herramientas más adecuadas, y se efectúe una presentación en plenaria al OCTA en la reunión extraordinaria de Noviembre, y que se envíe a todos los estados miembros estos documentos.

2. INFORME ANUAL DE PAIS

El grupo recomienda su APROBACION para aplicación de todos los estados miembros.

3. SOBRE EL REGLAMENTO DE REUNIONES DEL ORA

SE RECOMIENDA:

- En el CONTENIDO, incluir el SUBTITULO “Representantes Alternos”
- Eliminar los puntos suspensivos(numeral V)
- En las funciones de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la pág. 44 eliminar palabras repetidas en el segundo párrafo (en el OIEA).

- En la pág. 45 literal d, eliminar la frase “La Secretaria de ARCAL en el OIEA incluyendo”, se recomienda iniciar con “Los puntos concernientes a decisiones...”
- En la pág. 46, en Revisión y aprobación de la Agenda, en la última fila, insertar “Agenda provisional”
- En la pág. 46, literal c, mejorar la redacción del texto, pues no se entiende la “autoridad de la reunión”
- En la pág. 47, en el “aplazamiento del debate” y “cierre del debate”...debería decir “podrán” y no “podrá”.

4. SOBRE EL REGLAMENTO DE REUNIONES DEL OCTA

- En el VII, el segundo subtítulo “Decisiones por consenso”, no está desarrollado en el texto, pero sí consta en el VI, se debe eliminar del VII.
- De la discusión grupal, surge la observación respecto a la conveniencia de que las decisiones se tomen por consenso.